

367539
300400
199401

153



INFORME N° 051 -2010-MEM-DGM-DTM/PM

Señor Director:

Asunto : Autorización para el inicio de actividades de explotación subterránea en la concesión minera "Islay" de Empresa Administradora Chungar S.A.C. (Incluye aprobación de plan de minado).

Referencia : Expediente N° 1970297 del 05-03-2010.
Recurso N° 1996221 del 05-06-2010.

En relación del asunto de la referencia, informamos a usted lo siguiente:

Empresa Administradora Chungar S.A.C., mediante recurso N° 1970297 del 05-03-2010, de acuerdo al artículo 25° del Reglamento de Seguridad e Higiene Minera, aprobado por D.S. N° 046-2001-EM, presentó la solicitud de autorización para el inicio de actividades mineras de explotación y aprobación de plan de minado a desarrollarse en la concesión minera "Islay", ubicada en el distrito de Huayllay, provincia y departamento de Pasco.

La Dirección Técnica Minera, mediante Auto Directoral N° 157-2010-MEM-DGM/DTM del 04-05-2010, notificó a Empresa Administradora Chungar S.A.C. para que absuelva observaciones indicadas en el Informe N° 026-2010-MEM-DGM-DTM/PM, que sustentó el auto en mención.

Empresa Administradora Chungar S.A.C., con recurso N° 1996221 del 05-06-2010, presentó la absolución de las observaciones indicadas en el informe relacionado a la evaluación de la solicitud de autorización de inicio de explotación subterránea y aprobación del plan de minado en la concesión minera "Islay", de los cuales se resume en los siguientes compromisos y documentos:

REQUISITOS GENERALES:

		SI	NO
a)	Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC.	X	
b)	Aprobación del documento ambiental respectivo. La empresa ha presentado copia de la Resolución Directoral N° 022-2010-MEM/AAM del 20-01-2010, sustentada en el Informe N° 062-2010-MEM-AAM/WAL/VRC/PR/CMC/JRST, que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Proyecto de Explotación Islay 500 TMSD"	X	
c)	Documento que acredite que el solicitante está autorizado a utilizar los terrenos donde se ubicarán todos los componentes del proyecto (mina(s), botadero(s), cantera(s) de préstamo, planta de beneficio, relavera(s), campamentos, talleres, polvorín, vías de acceso, enfermería, entre otros). Observación: La empresa ha presentado la copia de una escritura de constitución de convenio de cesión en uso de terrenos otorgada por la Comunidad Campesina San Agustín de Huaychao sobre el área superficial de 16 hectáreas a favor de la Empresa Administradora Chungar S.A.C. Además adjunta un plano donde se demuestra que todos los componentes del proyecto se encuentran dentro del terreno autorizado.	X	
d)	En caso que la actividad minera se encuentra en zona urbana o de expansión urbana, se requerirá, además la opinión favorable del respectivo concejo provincial. La titular minera precisa que en el área del proyecto Islay (actividad minera) no se encuentra ninguna zona urbana o de expansión urbana.	X	



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Minas

Dirección
General de Minería

EXPLOTACIÓN MINERA SUBTERRÁNEA – PROYECTO ISLAY (METÁLICA)

e)	Plano general de ubicación de todas las instalaciones del proyecto, incluidas minas (s), botadero (s), cantera (s) de préstamo, planta de beneficio, relavera (s), talleres, vías de acceso, campamentos, enfermería y otros en coordenadas UTM y a escala adecuada. Observación: La empresa ha presentado un plano General de Componentes, donde están graficados todos los componentes.	X	
f)	Estudio Geomecánico Detallado que permita caracterizar el macizo rocoso por áreas en la mina, conducente a determinar el método de explotación más adecuado así como los controles y métodos de sostenimiento. Absuelto: La empresa ha presentado los estudios sustentados de geología, hidrogeología, hidrológico y geomecánico que sustenta sus parámetros de diseño en forma razonable.	X	
g)	Diseño de labores mineras por áreas, sustentando ciclos (perforación, voladura, carguío, transporte, ventilación, relleno, drenaje), precisando el tiempo de autosostenimiento máximo. Absuelto: La empresa ha presentado un diseño de labores mineras sustentado en su estudio geomecánico y los planos correspondientes.	X	
h)	Diseño detallado de los botaderos, incorporando secuencia de llenado del mismo y medidas de control de estabilidad física, además de implementar recomendaciones del EIA. Absuelto: La empresa ha presentado los sustentos de la estabilidad física y química, con parámetros establecidos en base a ensayos de laboratorios, diseño de los sistemas de drenaje para cumplir las recomendaciones del EIA, secuencia de llenado y el programa de monitoreo geotécnico.	X	
i)	Diseño detallado del Polvorín, Almacenes de Sustancias Peligrosas y Subestaciones Eléctricas (o casa de fuerza), incorporando medidas de seguridad y manejo de contingencias. La empresa ha presentado el diseño del polvorín, almacén y adjunta un plano general donde se ha graficado el Taller, Casa Lámparas, entre otras.	X	
j)	Diseño detallado de la Red de Ventilación, garantizando la efectividad en la ventilación con una instalación mayor o igual a la capacidad instalada. Presenta un plano general de ventilación así como un croquis unifilar de ventilación de la Mina Islay.	X	
k)	Medidas de Seguridad e Higiene Minera. (Reglamento Interno, Organigrama, Manual de Organización y Funciones, Procedimientos Escritos de Trabajo Seguro, Programas de Capacitación al Personal). La empresa ha presentado documentos que acreditan las medidas de seguridad e higiene minera a implementarse en la unidad minera.	X	
l)	Programa detallado de avances y labores mineras (tajeos, galerías, cruceros, subniveles, chimeneas, entre otras), adjuntando planos en planta por nivel. La empresa ha presentado la información sobre el programa de avance.	X	
m)	Cronograma de ejecución de las actividades. La empresa ha presentado el cronograma de ejecución del proyecto.	X	

La explotación subterránea del yacimiento se realizará en una zona delimitada por las siguientes coordenadas UTM, Datum: PSAD 56, Zona 18S:

POLIGONAL DEL ÁREA DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN

VÉRTICE	ESTE	NORTE	VÉRTICE	ESTE	NORTE
1	339729	8782659	12	339990	8782807
2	339744	8782664	13	339982	8782928
3	339788	8782688	14	339987	8782948
4	339840	8782708	15	339980	8782983
5	339856	8782712	16	339982	8783000
6	339912	8782685	17	339980	8783058
7	339967	8782654	18	339995	8783096



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Minas

Dirección
General de Minería

8	339996	8782633	19	339621	8783096
9	340011	8782638	20	339624	8783024
10	340033	8782676	21	339677	8782806
11	340027	8782715			

Área del Proyecto: 13.95 has

Perímetro: 1617.50 ml

COMPONENTES DEL PROYECTO

N°	Componentes	Coordenadas Utm PSAD 56 Zona 18 Sur	
		Este	Norte
1	Almacén	339 968	8 782 917
2	Casa Comprensora	339 969	8 782 906
3	Oficinas generales comedor	339 952	8 782 810
4	Taller de mantenimiento	339 962	8 782 863
5	Pozas de Sedimentación	339 757	8 782 923
6	Depósito de Desmontes	339 750	8 782 771
7	Cancha de Mineral	339 940	8 782 730
8	Canales de Coronación Inicio		
9	Depósito de combustibles	339 942	8 782 850
10	Línea de Trans. eléctrica	339 906	8 782 931
11	Bocamina Rampa Islay	339 945	8 782 876
12	Sub Estación	339 905	8 782 928
13	Raise Borer-1	339 964	8 782 747
14	Raise Borer-2	339 930	8 782 765
15	Chimenea - 1	339 876	8 782 815
16	Chimenea - 2	339 871	8 782 846
17	Chimenea - 3	339 863	8 782 975
18	Pararrayos - 1	339 919	8 782 922
19	Pararrayos - 2	339 844	8 782 853
20	Top Soil	339 850	8 782 772
21	Poza de Agua Limpia	339 773	8 782 960

Las principales labores subterráneas tendrán las siguientes dimensiones:

Ítems	Sección		Gradiente	Tamaño de cuneta	
	Ancho (m)	Alto (m)		Ancho (m)	Alto (m)
Rampas	4.5	4.0	-13%	0.4	0.6
Subniveles	3.5	3.5	1%	0.4	0.6
Accesos	4.0	4.0	-16%	0.4	0.6
Cámaras	4.0	4.0	1%	0.4	0.6



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Minas

Dirección
General de Minería


El esquema de minado es trackless y el método de minado corte y relleno ascendente.

La explotación subterránea se desarrollará de acuerdo a los planos "Labores de desarrollo y preparación", "Programa de Avances" y "Ciclo de Minado", adjuntos en el expediente principal. El ciclo de minado será: Perforación, Voladura, Desate y Sostenimiento de ser necesario, Limpieza, Acarreo y Transporte de Mineral y Relleno detrítico.

De lo expuesto, los suscritos somos de opinión que se apruebe el plan de minado y se autorice el inicio de las actividades de explotación subterránea en la concesión minera "Islay" de Empresa Administradora Chungar S.A.C., estableciéndose que la explotación minera debe limitarse a las zonas y parámetros de minado establecidos en el Estudio Geotécnico y el Estudio de Impacto Ambiental aprobado. Asimismo, para fines de control, debe remitirse una copia del presente informe al Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería-OSINERGMIN y al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, para los fines de sus competencias.

Lima,

15 DE JUNIO DE 2011


Ing. J. Raúl Cabrera Usca
Reg. del CIP N° 36,661


Ing. Bruno Jamanca Cordero
Reg. del CIP N° 40,056

Lima,

15 DE JUNIO DE 2011

Estando de acuerdo con el informe que antecede, **ELÉVESE** el proyecto de la Resolución Directoral a la Dirección General de Minería para los fines correspondientes. **NOTIFÍQUESE** al interesado para su conocimiento. **REMITASE** copia del informe precedente al Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN y al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, para los fines de sus competencias. Hecho, vuelva a la Dirección Técnica Minera.


GLADYS ALVA BAZÁN
Dirección Técnica Minera
Directora

Transcrito a:

Empresa Administradora Chungar S.A.C.
Av. Gregorio Escobedo N° 710.
JESÚS MARÍA – LIMA 11.-

Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN.
Bernardo Monteagudo N° 222.
MAGDALENA DEL MAR – LIMA 17.-

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA.
Calle Manuel González Olaechea N° 247.
SAN ISIDRO – LIMA 27.-



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución *Directoral* Nº 193-2010-MEM/DGM

Lima, - 6 OCT. 2010

VISTO el Informe N° 051 -2010-MEM-DGM-DTM/PM, sobre el expediente N° 1970297 de inicio de explotación y aprobación de plan de minado en la concesión minera "Islay" de Empresa Administradora Chungar S.A.C., ubicada en el distrito de Huayllay, provincia y departamento de Pasco;

CONSIDERANDO:

Que, Empresa Administradora Chungar S.A.C. ha solicitado la autorización de inicio de explotación y aprobación del plan de minado por labores subterráneas, para la explotación de minerales polimetálicos dentro de la concesión minera "Islay";

Que, el expediente presentado por Empresa Administradora Chungar S.A.C. contiene los documentos requeridos en el artículo 25° del Reglamento de Seguridad e Higiene Minera, aprobado por D.S.N° 046-2001-EM, tales como: la Resolución Directoral N° 022-2010-MEM/AAM de fecha 20 de enero de 2010, que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental del "Proyecto de Explotación Islay 500 TMSD" y la autorización de uso del terreno superficial de 16 hectáreas, con la presentación de una escritura de constitución de convenio de cesión en uso de terrenos otorgada por la Comunidad Campesina San Agustín de Huaychao a favor de la Empresa Administradora Chungar S.A.C.;

Que, en la parte final del informe que sustenta la presente resolución se precisa que la explotación subterránea se desarrollará de acuerdo a los planos "Labores de desarrollo y preparación", "Programa de Avances" y "Ciclo de Minado", adjuntos en el expediente principal;

Que, el trámite se ha efectuado de acuerdo al procedimiento establecido para el inicio de explotación y aprobación de plan de minado subterráneo de sustancias polimetálicas;

Estando de acuerdo con la opinión favorable de la Dirección Técnica Minera y de conformidad con los incisos i), k) del artículo 98° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2007-EM;




SE RESUELVE :

Artículo 1°.- APROBAR el Plan de Minado y **AUTORIZAR** el inicio de actividades de explotación subterránea de minerales polimetálicos en la concesión minera "Islay", ubicada en el distrito de Huayllay, provincia y departamento de Pasco, según las consideraciones detalladas en el informe que sustenta la presente resolución y el Estudio de Impacto Ambiental aprobado.

Artículo 2°.- Empresa Administradora Chungar S.A.C. debe cumplir con lo establecido en los artículos 177° al 195° del Reglamento de Seguridad e Higiene Minera, aprobado por Decreto Supremo N° 046-2001-EM.

Artículo 3°.- REMÍTASE la presente resolución al Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería-OSINERGMIN y al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA y el expediente al Archivo Central, después que sea consentida la resolución.

Regístrese y comuníquese.


Ing. VÍCTOR MANUEL VARGAS VARGAS
Director General de Minería